FECHA	**01/2022/2022**	**HORA**	**08:00 am**
DEPENDENCIA	Secretaria de Infraestructura		
IDENTIFICACION DEL PROCESO	SI-SI-LP-014-2022		
OBJETO	**"ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER".**		
Participantes en representación del Municipio de Bucaramanga Asistentes	**Nombre y apellidos**	**Cargo o Vinculación contractual**	
	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	Secretario de Infraestructura	
	RICARDO AZUERO BUENAVENTURA	Subsecretario de Infraestructura	
	CARLOS HUMBERTO TORRES	Arquitecto CPS	
	HENRY BARRAGAN ACEVEDO	Ingeniero Civil Contratista	
	CARLOS MAURICIO MACHUCA CHIQUILLO	Abogado Contratista	
	EDWIN VALDERRAMA PICO	Abogado CPS	
	ALBA MARINA DELGADO LOPEZ	Arquitecta CPS	
	MARTHA CEPEDA PICO	Profesional CPS	
	MONICA ORDUZ MANRIQUE	Profesional CPS	
	EDGARDO RODRIGUEZ	Ingeniero de Sistemas-Apoyo	
Participantes en representación de los interesados	Se anexa evidencia de audiencia realizada por la herramienta Microsoft Teams		

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 08:00 am del día 01 de diciembre del 2022, se procedió a dar apertura por parte del Secretario de Infraestructura, Iván José Vargas Cárdenas a la audiencia de **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA** del proceso **SI-SI-LP-014-2022** que tiene por objeto **"ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER".**

Cede la palabra al abogado Carlos Mauricio Machuca Chiquillo, para continuar con la presente audiencia.

Se procede a verificar la asistencia de la audiencia

Por parte del municipio:

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	Secretario de Infraestructura
RICARDO AZUERO BUENAVENTURA	Subsecretario de Infraestructura
HENRY BARRAGAN ACEVEDO	Ingeniero Civil Contratista
CARLOS MAURICIO MACHUCA CHIQUILLO	Abogado Contratista
EDWIN VALDERRAMA PICO	Abogado CPS
ALBA MARINA DELGADO LOPEZ	Ingeniera Civil
MARTHA CEPEDA PICO	Profesional CPS
CARLOS HUMBERTO TORRES	Arquitecto
MONICA ORDUZ MANRIQUE	Profesional CPS
EDGARDO RODRIGUEZ	Ingeniero de Electrónico -Apoyo

De conformidad con las solicitudes de participación en la presente audiencia, el protocolo publicado dentro del proceso, y con el ánimo de garantizar la publicidad y transparencia de la presente audiencia, la entidad envió a los correos registrados en la carta de presentación; la participación a la audiencia a cada uno de los proponentes.

Para efectos de tomar lista de los interesados, la entidad compartió por el canal de mensajes del SECOP II un link donde cada proponente deberá ingresar y diligenciar los datos, para lo cual se concederá 10 minutos contados a partir de este momento.

Siendo las 8:10 de la mañana continuamos con el orden del día.

2. LECTURA ORDEN DEL DIA

A continuación se presenta el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA. (De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.1.2.** *Audiencias en la licitación del decreto 1082 de 2015 y el artículo 1 de la ley 1882 de 2018:*

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lectura orden del día
3. Intervención de los proponentes en orden de lista (uno por proponente – cinco minutos máximo. La intervención debe versar sobre el informe final y las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes).
4. Réplica por parte de los proponentes observados por espacio de cinco (5) minutos.
5. Respuesta de la administración a las observaciones presentadas por los proponentes y consolidado del informe de evaluación habilitante y requisitos de evaluación diferentes al precio.
6. Informe comité evaluador consolidado propuestas habilitadas para asignar factor precio.
7. Apertura del sobre dos (2) propuesta económica.
8. Consolidación de los valores de las ofertas económicas de los proponentes habilitados
9. Solicitud justificación precios artificialmente bajos
10. verificación de propuesta económica y corrección aritmética de propuestas habilitadas
11. Definición de la fórmula para asignar puntaje por factor precio según TRM prevista en el pliego de condiciones.
12. Aplicación de la fórmula definida y asignación de puntaje por el factor económico.
13. Traslado a los proponentes habilitados para revisión del aspecto económico por un término de cinco (5) minutos.
14. Réplica por parte de los proponentes observados por espacio de cinco (5) minutos.
15. Respuesta a los oferentes por parte de la administración y establecimiento del orden de elegibilidad.
16. Decisión de la administración.
17. Cierre.

Se procede a informar las reglas generales de la audiencia:

1. El personal de la Secretaria de Infraestructura y Alumbrado Público que sea designado, será el moderador de la audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.
2. Si requiere hablar, deberá indicarlo LEVANTANDO LA MANO herramienta CON LA QUE CUENTA TEAMS, de esta manera el moderador anunciará quién será el proponente y el orden en el que participarán. (TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUDIENCIA.
3. Cuando sea el turno de participar, active el audio y si desea que lo vean, active el video.
4. Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y el video. Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.
5. Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada proponente podrá seguir escuchando y participando en la audiencia. Solo se activa para atender al turno de participación dado por el moderador.
6. Si algún interesado no quiere participar o desea abandonar la audiencia, debe dejar

constancia en el canal de mensajes de la plataforma SECOP II para efectos de control.

7. Si algún interesado tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II. En el caso en que un porcentaje superior al quince por ciento (15%) de los proponentes que estén participando en la reunión virtual, manifiesten dificultades o fallas en la conexión que impida su participación, la audiencia se suspenderá hasta tanto se verifiquen las razones, con el fin de mantener la trasparencia en la audiencia.

3. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN ORDEN DE LISTA

SE RECUERDA QUE LA INTERVENCIÓN DEBE VERSAR SOBRE EL INFORME FINAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR EL MUNICIPIO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En esta instancia de la audiencia se concede la palabra al proponente QUE PIDA LA PALABRA por un máximo de 5 minutos para que controviertan el informe de evaluación y las respuestas dadas por la administración a las observaciones presentadas por los proponentes.

Se procede a verificar la condición del proponente, apoderado y aquellos que participen en condición de ciudadanos.

Por lo que nos permitimos conceder el uso de la PALABRA A LOS PRESENTES ASÍ:

1. Silvia Juliana Atuesta, apoderada del proponente No. 10 – Unión Temporal andenes, mi observación es la siguiente;

   Está relacionado con el informe final de aspectos financieros, el proponente aparece como no cumple en la parte financiera, y en el informe financiero me indica que estoy habilitado para el lotes, en el desglose del lote 3 tampoco estoy habilitado, necesito que me confirmen mi estado para los 3 lotes.

2. María Camila Silva Lara, apoderada proponente No. 37 Consorcio mejoras BGA, mi observación es la siguiente;

   En el informe preliminar estaba completamente habilitado con el puntaje total, en el informe final nos están quitando el puntaje por empresa o emprendimiento mujeres, sucede que en el formado dice que JIMMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA, es gerente pero como representante legal no está obligado a estar vinculado laboralmente a la empresa, pero él no hace parte de la nómina, él no está obligado a estar incluido dentro de la nómina de la empresa.

3. Proponente No. 19 - UNIÓN TEMPORAL ADECUACION BGA, observación realizada I informe definitivo de evaluación, vía canal de mensajes de la plataforma Secop II, la respuesta a la observación fue realizada por el Ing. Civil, Henry Barragán Acevedo, apoyo técnico de la entidad.

La respuesta a cada una de las observaciones fue realizada en el desarrollo de la audiencia de la cual existe la respectiva grabación y son de acceso público en caso de que algún proponente o interesado solicite copia de la misma.

Se recibieron observaciones tanto por el canal de mensajes como en audiencia pública, con el fin de atenderlas se procedió a suspender la audiencia siendo las 11:55 am.

4. **RÉPLICA POR PARTE DE LOS PROPONENTES OBSERVADOS POR ESPACIO DE CINCO (5) MINUTOS.**

   No hubo replicas.

5. **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES**

El comité evaluador procede a dar respuesta todas y cada una de las observaciones recibidas y realiza los ajustes respetivos en el consolidad final de requisitos habilitantes. Se realizó en audiencia y existe el soporte de la grabación en la entidad y en caso de ser requerida se aportará copia al proponente o interesado que lo solicite.

6. **INFORME COMITÉ EVALUADOR CONSOLIDADO PROPUESTAS HABILITADAS PARA ASIGNAR FACTOR PRECIO**

Es publicado por el canal de mensajes de la plataforma SECOP II el consolidado de propuestas habilitadas. **ANEXO No. 2.**

Se advierte a los proponentes que a partir de este momento no se recibirán observaciones que versen sobre aspectos habilitantes del informe de evaluación, por cuanto fue agotada dicha etapa, y las normas de contratación advierten que los términos son preclusión y perentorios.

Antes de iniciar la apertura del sobre 2 se advierte que a partir de este momento no se recibirán observaciones que versen sobre aspectos habilitantes del informe de evaluación.

Agotada la instancia de Respuesta de la administración a las observaciones presentadas por los proponentes y consolidado del informe de evaluación habilitante y requisitos de evaluación diferentes al precio, procedeos a dar apertura del sobre económico.

7. **APERTURA DEL SOBRE DOS (2) PROPUESTA ECONÓMICA**

- Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los aspectos de ponderación diferentes del precio, así como emitidas las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, se procede a la apertura de la totalidad de los sobres de la siguiente forma:

- Se procede a dar Apertura y publicación del sobre N° 2 de todos los proponentes habilitados. La entidad comparte pantalla con el fin de que los proponentes sigan el trámite que realiza la administración para abrir el sobre económico (Se deja constancia que el SECOP II tarda en desencriptar los sobres).

8. **CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS**

Para ejecutar la consolidación de los valores de las ofertas económicas de los proponentes habilitados y solicitud justificación precios artificialmente bajos, se reúne el comité evaluador técnico en audiencia para realizar la respectiva verificación.

9. **SOLICITUD JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Se procede a informar a los proponentes que las solicitudes de aclaración del precio artificialmente bajo, se publicaron por el canal de mensajes de la plataforma del SECOP II del presente proceso para que los proponentes y participantes puedan revisarlo. **ANEXO 3**.

Se informa que teniendo en cuenta que los proponentes conocen sus presupuestos desde la estructuración del mismo, se concede hasta las 02:30 P.M para **ACLARAR EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** de conformidad con las condiciones planteadas en la solicitud.

Se reanuda la audiencia siendo la 2:30 pm del día 01 de diciembre de 2022, señalando lo siguiente;

Una vez vencido el termino señalado se procede a compartir pantalla e informar a los proponentes los mensajes recibidos a través de la plataforma SECOP II donde fueron envidas las justificaciones de precios artificialmente bajos.

Proponentes que fueron requeridos para justificar precios que pueden ser considerados artificialmente bajos en el GRUPO No.1:

OFERENTES REQUERIDOS PARA JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOTE No. 1

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
2	CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022	$ 1.894.491.507,55	-1,42%	-7,86%
8	CONSORCIO ANDENES J8	$ 1.898.574.589,95	-1,21%	-7,66%
27	7G7 SAS	$ 1.895.736.428,55	-1,36%	-7,80%
34	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA - G3.	$ 1.868.875.008,00	-2,76%	-9,11%
45	CONSORCIO JCB – 04 – 014.	$ 1.893.891.616,05	-1,46%	-7,89%

Los siguientes proponentes presentaron la debida justificación dentro del término concedido por la entidad, y que además son aceptadas las aclaraciones del proponente al ser consideradas por el comité evaluador como satisfactorias, que en el caso de uno de ellos resultar adjudicatario del contrato deberá garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato bajo las condiciones solicitadas por la entidad.

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
2	CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022	$ 1.894.491.507,55	-1,42%	-7,86%
8	CONSORCIO ANDENES J8	$ 1.898.574.589,95	-1,21%	-7,66%
27	7G7 SAS	$ 1.895.736.428,55	-1,36%	-7,80%
34	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA - G3.	$ 1.868.875.008,00	-2,76%	-9,11%

Los siguientes proponentes no presentaron la debida justificación dentro del término concedido por la entidad, por lo que procede a rechazar la oferta conforme a la causal de rechazo del numeral 1.15 literal W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3 **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**.

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
45	CONSORCIO JCB – 04 – 014.	$ 1.893.891.616,05	-1,46%	-7,89%

Proponentes que fueron requeridos para justificar precios que pueden ser considerados artificialmente bajos en el GRUPO No.2:

OFERENTES REQUERIDOS PARA JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOTE No. 2

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
2	CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022	$ 1.873.436.086,60	-1,63%	-8,01%
8	CONSORCIO ANDENES J8	$ 1.881.092.014,66	-1,23%	-7,64%
27	7G7 SAS	$ 1.877.888.145,00	-1,39%	-7,79%
34	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA - G3.	$ 1.851.247.479,10	-2,79%	-9,10%

Los siguientes proponentes presentaron la debida justificación dentro del término concedido por la entidad, y que además son aceptadas las aclaraciones del proponente al ser consideradas por el comité evaluador como satisfactorias, que en el caso de uno de ellos resultar adjudicatario del contrato deberá garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato bajo las condiciones solicitadas por la entidad.

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
2	CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022	$ 1.873.436.086,60	-1,63%	-8,01%
8	CONSORCIO ANDENES J8	$ 1.881.092.014,66	-1,23%	-7,64%
27	7G7 SAS	$ 1.877.888.145,00	-1,39%	-7,79%
34	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA - G3.	$ 1.851.247.479,10	-2,79%	-9,10%

Proponentes que fueron requeridos para justificar precios que pueden ser considerados artificialmente bajos en el GRUPO No.3:

OFERENTES REQUERIDOS PARA JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOTE No. 3

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
2	CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022	$ 1.941.522.042,65	-1,69%	-8,06%
8	CONSORCIO ANDENES J8	$ 1.949.640.402,18	-1,28%	-7,68%
27	7G7 SAS	$ 1.949.858.620,24	-1,27%	-7,67%
34	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA - G3.	$ 1.919.184.446,50	-2,83%	-9,12%

Los siguientes proponentes presentaron la debida justificación dentro del término concedido por la entidad, y que además son aceptadas las aclaraciones del proponente al ser consideradas por el comité evaluador como satisfactorias, que en el caso de uno de ellos resultar adjudicatario del contrato deberá garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato bajo las condiciones solicitadas por la entidad.

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
2	CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022	$ 1.941.522.042,65	-1,69%	-8,06%
8	CONSORCIO ANDENES J8	$ 1.949.640.402,18	-1,28%	-7,68%
27	7G7 SAS	$ 1.949.858.620,24	-1,27%	-7,67%
34	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA - G3.	$ 1.919.184.446,50	-2,83%	-9,12%

Siendo las 2:40 de la tarde y una vez agotada esta etapa del proceso se procede a suspender la audiencia hasta las 2:00 p.m. del día de hoy 01 de diciembre de 2022, con el fin de que el comité evaluador técnico realice las correcciones aritméticas de las propuestas habilitadas.

10. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE PROPUESTAS HABILITADAS

Se manifiesta a los proponentes y asistentes a la audiencia que se realizó revisión de las ofertas económicas de las propuestas habilitadas y se realizaron las correcciones aritméticas respectivas por parte del comité evaluador técnico, corriéndose traslado de las correcciones aritméticas.

Y se manifiesta a los proponentes si existe alguna observación en relación al documento de correcciones aritméticas realizada a las ofertas;

11. DEFINICIÓN DE LA FÓRMULA PARA ASIGNAR PUNTAJE POR FACTOR PRECIO SEGÚN TRM PREVISTA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en el numeral 4.1.4 que establece:

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea

la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2021 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2021, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2021.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

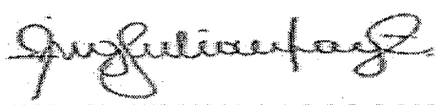
En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

La TRM publicada por la superintendencia financiera el día 01 de diciembre de 2.022 con vigencia hasta el día 02 de diciembre de **2022** es:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
02/12/2022	$4,779.06

Expedida en Bogotá, D.C el 01 de diciembre de 2022



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

POR LA SUPERINTENDENCIA

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

12. APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DEFINIDA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EL FACTOR ECONÓMICO.

Una vez aplicadas las respectivas fórmulas, se obtiene la asignación de puntaje por factor precio estableciendo el orden de elegibilidad.

13. TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

La entidad se permite publicar el documento contentivo del valor con corrección aritmética y asignación de puntaje por factor precio del proceso **ANEXO 4** a través del canal de mensajes de la plataforma SECOP II y da un traslado de 10 minutos para que los proponentes presenten observaciones con respecto al factor económico.

OBSERVACION No. 1 PRESENTADA POR CONSORCIO SANTANDER, PROPONENTE No. 1.

Al verificar el ultimo archivo publicado por la entidad, el proponente identificado con el No. 2 CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022 aparece como NO HABILITADO en la columna denominada ESTADO PROPONENTE. En vista de esa inconsistencia me permito observar que el proponente No. 2 CONSORCIO ADECUACIONES JGV 2022 si estaba habilitado según el documento "CORRECCION ARITMETICA SI-SI-LP-014-2022 LOTE 1 (3).pdf" y había una inconsistencia por cuanto aparecía como NO HABILITADO en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior solicito que la entidad realícelas respectiva corrección en su informe y de esa manera se ingrese al proponente en mención como habilitado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al revisar los respectivos consolidados y documentos anexos, la entidad no acoge su observación por cuanto el proponente no cumple lo contemplado en el pliego de condiciones en relación a no superar el precio establecido en el ítem denominado FONDO DE REAJUSTE DE PRECIO, por lo cual se aplica la respectiva causal de rechazo y se mantiene el estado del proponente observado.

Una vez agotado el termino otorgado como traslado, se informa que el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad es:

La entidad deja constancia que no se presentaron más observaciones ya que ningún oferente solicito el uso de la palabra.

La entidad deja constancia que no se presentaron más observaciones ya que ningún oferente solicito el uso de la palabra.

En consecuencia el comité evaluador recomienda la adjudicación a los proponentes que se encuentran en el primer orden de elegibilidad y pone en consideración del Secretario de Infraestructura, como ordenador del gasto para que adopte la decisión que considere pertinente.

14. DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Infraestructura decide Adjudicar el contrato derivado del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SI-SI-LP-014-2022,** cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER",** así:
Grupo No. 1.

Proponente No. 24 CONSORCIO SIC 0014, representado legalmente por **JORGE ANDRÉS LASTRA VELASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadania numero **1.036.337.042** de San Jerónimo (Antioquia), **integrado por:** CONSTRUCTORA ICONIKA SAS. Identificada con NIT

901.437.084-3 con el 80% de participación y SOTARCO SAS. Identificada con NIT 800.129.071-0 con el 20% de participación.

Con plazo de 4 meses y valor de $ 1.961.435.315.

Grupo No. 2.

Proponente No. 30 – CONSORCIO OFI 2022, representado legalmente por **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO,** identificado con cedula de ciudadanía número **80.088.071** expedida en Bogotá.

CONFORMADO POR JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.088.071 expedida en Bogotá, con una participación del 5% **Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Identificada con NIT:901392890-8 con una pártipacion de 95%

Con plazo de ejecución de 4 meses y valor de $ 1.935.240.168,00.

Grupo No. 3.

Proponente 27: GRUPO 7G7 SAS, Representado legalmente por **ANDREA CASTAÑEDA ARBOLEDA**, identificada con cedula de ciudadanía numero **1.039.455.281** expedida en Medellín.

Con plazo de ejecución de 4 meses y valor de $ 1.949.858.621.

15. CIERRE

Se da por concluida la audiencia el día 02 de diciembre 2.022 siendo las 6:30 p.m. y en constancia se firma por quienes en ella participaron, se deja constancia que la entidad cuenta con el VIDEO de audiencia virtual herramienta MICROSOFT TEAMS.

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó:

CARLOS MACHUCA CHIQUILLO Abogado Contratista	
MARTHA CEPEDA PICO Profesional CPS Infraestructura	
MONICA ORDUZ MANRIQUE Profesional CPS Infraestructura	
HENRY BARRAGAN ACEVEDO Ingeniero Civil Contratista	
ALBA MARINA DELGADO LOPEZ Arquitecta Contratista	
CARLOS HUMBERTO TORRES Arquitecta Contratista	
EDWIN VALDERRAMA PICO Abogado CPS	

Revisó:

RICARDO AZUERO BUENAVENTURA Subsecretario de Infraestructura	